Contraloría General de la República

81113

Contraloria General de la Republica :: SGD 23-10-2026 16:40
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0120922 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81113 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANDRES MAURICIO LOPEZ RIVERA
DESTINO 80118 OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA / FARYD LEON USECHE
ASUNTO CONTRATO
OBS DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS.

Bogotá, D.C

2026IE0120922

Doctor
FARYD LEON USECHE
Director Oficina de Sistemas e Informática
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. Designación de Supervisión y cumplimiento requisitos de ejecución de contratos.

Respetado Doctor:

La Contraloría General de la República suscribió el contrato que se relaciona a continuación. En consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en dicho instrumento contractual, así como con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación y, en particular, en la Resolución Organizacional No. 862 de 2024, me permito designarlo como supervisor del contrato, para que ejerza las funciones de seguimiento, vigilancia y control de su ejecución en los términos previstos en la normatividad aplicable.

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	CGR-277-2026
Contratista	AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN LIMITADA
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) aprobación por parte de LA CONTRALORÍA de la Garantía Única, si la hubiere, II) expedición del registro presupuestal y III) suscripción del acta de inicio. Plazo dentro del cual se hará entrega de la garantía donde conste el derecho que tiene la Entidad a la suscripción del soporte técnico, mantenimiento y actualización por doce (12) meses, contados a partir del 30 de octubre de 2026.
Registro Presupuestal	301626 del 05 de octubre de 2026
Fecha aprobación de la garantía	23 de octubre de 2026

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del Talento Humano; se reglamenta la Junta de Adquisiciones, el comité evaluador y se dictan disposiciones en materia de contratación y otras actividades administrativas al interior de la Contraloría General de la República, se derogan las Resoluciones Organizacionales 191 de 2015, 718 de 2019, 741 de 2020, 775 de 2021, y 782 de 2021, y se dictan otras disposiciones.*

De acuerdo con lo anterior, se informa que ya fue expedido el registro presupuestal y fue aprobada la garantía, por consiguiente, a partir de la fecha de comunicación del presente oficio se podrá suscribir el acta de inicio, la cual, una vez firmada por las partes, deberá ser remitida a la Dirección de Contratación, al correo electrónico que remite este documento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución precitada anteriormente, le informo lo siguiente:

"(…) Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad (capacidad, experiencia y competencias) para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros (…)"

Teniendo en cuenta la función que asume al ser designado supervisor, es menester recordarle la responsabilidad de tener el máximo cuidado en su ejercicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación y la reglamentación interna.

Adicionalmente, le corresponde al supervisor informar a la Gerencia Administrativa y Financiera cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio.

Le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas-SECOP II.

Cordialmente;

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Gerente Administrativo y Financiero

Copia al contratista
Copia a Diana Katherine Sánchez Castellanos - Tesorera

Revisó: Angela María Arias Ríos- Directora de Contratación
Sonia Catalina Vargas Camargo – Profesional E G03
Proyectó: Juan Pablo Rodriguez Gallo – Abogado – Dirección de Contratación

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del Talento Humano; se reglamenta la Junta de Adquisiciones, el comité evaluador y se dictan disposiciones en materia de contratación y otras actividades administrativas al interior de la Contraloría General de la República, se derogan las Resoluciones Organizacionales 191 de 2015, 718 de 2019, 741 de 2020, 775 de 2021, y 782 de 2021, y se dictan otras disposiciones.*